Valledupar, 24 septiembre de 2026.

Doctora.
GEORGINA PAOLA SANCHEZ DAZA
Secretaria de Salud del Departamento del Cesar.

REFERENCIA: AUTORIZACIÓN PARA EL CARGUE DE DOCUMENTOS EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Yo **LINA MARÍA DE ARMAS DAZA**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nº 52.262.600, quien actúa en su condición de **AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR**A, nombrada mediante Resolución N° 2026420000006621-6 y Acta de Posesión DPSS-1-001 de fecha 09 de junio de 2026 de la Superintendencia Nacional de Salud, y prorrogada por la Resolución de No.017 del 14 de enero de 2026, del Ministerio de Salud y Protección Social, debidamente facultado para celebrar este tipo de contratos conforme a los lineamientos establecidos en el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Estatuto de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ**, adoptado mediante Resolución No 432 de fecha 10 de octubre de 2024, Autorizo a la Secretaría de Salud Departamental del Cesar, a cargar sin confidencialidad en la plataforma SECOP II, mis documentos personales allegados dentro del trámite de contratación.

Los documentos son los siguientes:

1. Evidencia de Registro en SECOP II
2. Acta de creación y/o transformación en ESE
3. Acto administrativo que faculta al Agente Especial Interventor para contratar y/o autorización de la junta directiva.
4. Fotocopia del RUT de la ESE con fecha de generación vigencia actual.
5. Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses, expedida por el Revisor Fiscal, Contador de la ESE, o representante Legal según el caso.
6. Fotocopia de la Cedula del Revisor Fiscal y/o Contador de la ESE.
7. Tarjeta profesional del Contador y/o Revisor Fiscal (si la ESE cuenta con este Cargo).
8. Certificado de antecedentes profesionales del Contador y/o Revisor Fiscal.
9. Acto de Nombramiento del Agente Especial Interventor.
10. Acta de Posesión del Agente Especial Interventor.
11. Cedula de Ciudadanía del Agente Especial Interventor.
12. Rut del Agente Especial Interventor con fecha de generación vigencia actual.
13. Certificado de Antecedentes Judiciales del Agente Especial Interventor, expedido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios.
14. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación del Agente Especial Interventor y de la ESE, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios.
15. Certificado de responsabilidad fiscal del Agente Especial Interventor y de la ESE, expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios.
16. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del Agente Especial Interventor de la ESE. con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
17. Certificado de registro de deudores de alimentos morosos (REDAM) del Agente Especial

Interventor de la ESE, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

18. Certificado consulta en línea de inhabilidad de quien haya sido condenado por delitos sexuales cometidos en menores de 18 años del Agente Especial Interventor de la ESE. con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
19. Autorización para cargar documentos en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

LINA MARÍA DE ARMAS DAZA
Agente Especial Interventora